

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGOS PARCIALES PLAZO DE 13 A 36 MESES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	El trámite esta orientado a brindar facilidades de pago a los deudores que registren mora en el pago de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales, en estado de glosa y título de crédito hasta antes del sorteo a un secretario abogado externo. Los acuerdos de pagos parciales serán considerados para efectos del certificado de cumplimiento de obligaciones en estado de trámite de pago, no causarán mora. El incumplimiento de uno de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales. Es conferido por el Director Provincial a las personas naturales cuando registren obligaciones en mora por un valor superior a 4 salarios básicos unificados, y en el caso de personas jurídicas superior a 25 salarios básicos unificados.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesgob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Tabla de amortización, en donde se pueden visualizar las fechas y el valor a pagar mensuales. • Compromiso de pago entre el IESS y el deudor. • Reporte / liquidación de obligaciones que se encuentran inmersas. • Comprobante de pago de cuota inicial.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático. <u>Requisitos:</u> 1. Clave patronal: Obtenga previamente la clave personal y posteriormente ingresar a la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea". 2. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea". 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC): Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea". 4. Solicitud de acuerdo de pagos parciales, Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea"; este documento debe contener: • Número del RUC • Sucursal • Razón social • Número patronal • Nombre del representante legal • Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso). • Detalle de obligaciones patronales pendientes de pago. • Plazo de pago (13 a 36 meses)

- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono convencional y celular.

Trámite presencial ventanilla de gestión documental: Trámite que se realiza de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.
2. Solicitud de acuerdo de pagos parciales: Entregue el documento que debe contener:
 - Número del RUC
 - Sucursal
 - Razón social
 - Número patronal
 - Nombre del representante legal
 - Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
 - Detalle de obligaciones patronales pendientes de pago.
 - Plazo de pago (13 a 36 meses)
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Teléfono convencional y celular.
 - La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible para el proceso presencial.
3. Registro Único de Contribuyentes (RUC): Presenta fotocopia del documento en la ventanilla de Gestión Documental

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación de extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
 - **Virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea".
 - **Presencial:** Presente copia del documento.

Requisitos adicionales:

1. Nombramiento de representante legal: aplica para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), se validará los nombramientos o designaciones originales emitidos por la entidades reguladoras.

Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleador" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea".

Presencial: Entregue una copia del documento.
2. Poder Notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por una tercera persona. El ciudadano que realiza el trámite como tercero presentará original de su cédula y el poder notarial debidamente suscrito.

La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite virtual:

1. Ingrese a la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Empleadores" y seleccione a "Acceder Acuerdos Pagos Parciales en línea". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recaudacion-cartera-empleador-web/app/index>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía / código y clave.
3. En la sección 'Mora Patronal', seleccione 'Facilidad de pago', y dé clic en 'Autorización acuerdo plazo 13 a 24 meses'; y, el sistema validará automáticamente su información.

4. De no cumplir con uno o más requisitos el usuario no podrá continuar, por el contrario, si el proceso de validación es exitoso dé clic en 'Siguiente' y seleccione la pestaña 'Detalle de obligaciones' donde se visualizarán las obligaciones patronales pendientes de pago (en mora) que ingresarán en el acuerdo de pagos parciales (se permite la descarga en PDF de esta información) y dé clic en 'Siguiente'.
5. Seleccione la pestaña 'Simulador de cuotas' donde se visualizará la tabla de amortización a plazos entre 13 y 24 meses, a nivel informativo; y, dé clic en 'Siguiente'. Especificaciones a ingresar:
 - Plazo: Plazo que el usuario desee cancelar entre 13 y 24 meses.
 - Abono Inicial: Monto que el usuario desee abonar.
6. Seleccione la pestaña 'Carga de documentos', adjunte la documentación solicitada en el ítem **REQUISITOS**; y, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione la pestaña 'Solicitar autorización', dé clic en el casillero de 'Aceptación de los términos y condiciones del acuerdo'; y, dé clic en 'Siguiente'.
8. Seleccione la pestaña 'Seguimiento de autorización', se desplegará el estado de la 'Solicitud de autorización de acuerdo de pagos parciales por un plazo superior a 12 meses' enviada al Director Provincial.
9. Si su solicitud de autorización está "En trámite", deberá esperar que la autorización haya sido otorgada para continuar.
10. Si su solicitud de autorización está "Rechazada", se informará al correo electrónico registrado como empleador, el motivo de rechazo registrado por el servidor. Nota: El usuario podrá registrar una nueva solicitud seleccionando el botón 'Generar una nueva solicitud de autorización'. Si su solicitud de autorización está "Aprobada", se informará al correo electrónico registrado como empleador, que la solicitud fue autorizada a fin de que continúe con el proceso de suscripción del acuerdo de pagos parciales.
11. Dé clic en la opción 'Acuerdo de pagos parciales' y finalice el proceso de suscripción.

Procedimiento para trámite presencial, ventanilla de gestión documental:

Para realizar el trámite 'Solicitud de acuerdo de pagos Parciales plazo de 13 a 36 meses' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.](#) Art. 190.
- [Ley de Seguridad Social.](#) Art. 72 y 89.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	651
2025	07	0	687
2025	06	0	942
2025	05	0	857
2025	04	0	428
2025	03	0	1217
2025	02	0	2172
2025	01	0	852
2024	12	1	765
2024	11	0	675
2024	10	0	708
2024	09	0	1935
2024	08	0	2006
2024	07	0	2058
2024	06	0	1764
2024	05	0	753
2024	04	0	114
2024	03	1	128
2024	02	0	131
2024	01	0	43